

**Tenango del Aire**  
iNos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE  
TENANGO DEL AIRE  
2025-2027**



**Acta No. 49/2026**

**Sesión Ordinaria**

**06 de marzo de 2026**

Secretaría del H. Ayuntamiento

inclusión y respeto a la dignidad humana: el dar un titular a la Dirección de Diversidad Sexual dentro de la Administración Pública Municipal de Tenango del Aire, es la colaboración con las instrucciones dadas por la Gobernadora del Estado de Mexico con la legislatura en búsqueda de promover la inclusión en todos los sectores de nuestra sociedad. Menciona que el municipio como el primer nivel de gobierno y el más cercano a la ciudadanía, tiene la responsabilidad de garantizar que todas las personas sean tratadas con igualdad y respeto, sin importar su orientación sexual o identidad de género, así lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo primero prohíbe toda forma de discriminación y obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, por tanto, el contar con el área responde a una obligación institucional y ética, donde en nuestra sociedad aún existen el enfrentar discriminación, violencia o exclusión por el simple hecho de ser quienes son, asimismo, el contar con un área de Diversidad Sexual y con un titular permitirá al Ayuntamiento diseñar políticas públicas incluyentes, promover la cultura del respeto, capacitar a las y los servidores públicos en materia de Derechos Humanos y brindar acompañamiento a quienes puedan enfrentar situaciones de discriminación. además, permitirá coordinar acciones con otras dependencias para garantizar la existencia de un trabajo colaborativo en sinergia. Ejemplificando con lo planteado en dos mil veinticinco (2025) por la Diputada Luisa Esmeralda Navarro Hernández, quien presento a la cámara la Ley para el Reconocimiento y Atención de las Poblaciones LGBTTTIQNB+ del Estado de México para asegurar desde el Estado el expedir una Ley con fines de transversalidad en materia de derechos civiles y ciudadanos de las personas que integran las poblaciones de la diversidad sexo-genérica, así como las obligaciones de las autoridades del Estado de México en la materia, para que tengan acceso a una vida libre de violencia y sin discriminación. En suma, refiere que, contar con esta área significa dar un paso hacia un municipio más humano, más justo y más respetuoso de la diversidad, reconociendo que la pluralidad de nuestra sociedad es una fortaleza y que el Gobierno debe ser un espacio donde todas las personas se sientan representadas y protegidas, por ello, invito respetuosamente a respaldar esta convocatoria para así avanzar juntos en la construcción de un municipio donde la dignidad, la información, el respeto y los Derechos Humanos sean una realidad para todas y todos. Finalizando la intervención con el dar lectura a la convocatoria de los anexos para esta sesión. ---

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

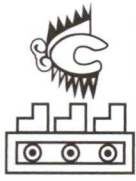
-----

-----

*Firma bajo las  
Reservas de ley  
24-MAR-2026*

*Catalina G S*

*Vestibular*



Acta No. 49/2026

Sesión Ordinaria

06 de marzo de 2026

Secretaria del H. Ayuntamiento



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL O LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD SEXUAL DE TENANGO DEL AIRE

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027, ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTICULOS 1 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTICULO 31, FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO EXPIDE LA SIGUIENTE:

## CONVOCATORIA

### PRIMERO

**Requisitos:** Deberá de presentar y acreditar correcta, fehaciente y oportunamente ante la Secretaria del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, los requisitos establecidos:

1. Ser ciudadana o ciudadano del Estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Contar con residencia en el Estado de México, preferentemente en el municipio de Tenango del Aire;
3. Tener de 18 a 40 años de edad;
4. Ser parte de la comunidad LGTBTTIQ+;
5. Contar con conocimiento comprobable en diversidad sexual, orientación sexual, identidad de género, expresión de género y demás temas propios. O la intención expresa de capacitación.
6. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado(a) por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad;
7. No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar el cargo, empleo o comisión pública;
8. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
9. No estar inscrita o inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado, ni en otra entidad federativa;
10. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o la violencia de género.

### SEGUNDO

**De la documentación:** deberán ser entregados en copia legible para acreditar el cumplimiento de los requisitos:

1. Acta de nacimiento;
2. Credencial de Elector;
3. Comprobante de domicilio;
4. Curriculum vitae con fotografía debidamente soportado, con documentación para su cotejo, señalando nombre completo, fecha de nacimiento, correo electrónico, teléfono de contacto, domicilio, educación o preparación y remembranza de experiencia.
5. Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones de la presente convocatoria;
6. Constancia de no deudor alimentario;
7. Constancia de no inhabilitación para desempeñar el cargo, empleo o comisión pública;
8. Informe de antecedentes no penales, emitido por autoridad competente para tal efecto.

### TERCERO

**Fecha, hora y lugar de la recepción de documentos:**

- La documentación que acredite los requisitos será entregada del **09 al 14 de marzo de 2026**, de lunes a viernes en un horario de 08:00 am a 04:00 pm y sábados de 8:00 am a 01:00 pm en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, ubicada en Planta Alta, Palacio Municipal de Tenango del Aire.
- Los documentos entregados por las o los aspirantes, así como los datos personales que pudieran contener, serán tratados de conformidad con lo establecido en el Aviso de Privacidad de la presente Convocatoria.
- Las y los aspirantes deberán otorgar su consentimiento expreso y por escrito para el tratamiento de sus datos personales.
- No procederá la cancelación de los datos personales ni serán devueltos los documentos que los contienen y que fueron entregados con motivo de la presente Convocatoria, salvo que hayan transcurrido los plazos establecidos en los instrumentos de control archivístico, de conformidad con lo establecido en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios y demás normatividad aplicable.

### CUARTO

Concluido el periodo de recepción de documentos, la Secretaria del H. Ayuntamiento, integrará los expedientes individuales con la documentación recibida.

### QUINTO

Una vez integrados los expedientes serán remitidos a la Presidenta Municipal de Tenango del Aire, para que realice la evaluación de las personas aspirantes para la designación de la persona titular de la Dirección de Diversidad Sexual Municipal.

### SEXTO

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el H. Ayuntamiento de Tenango del Aire.

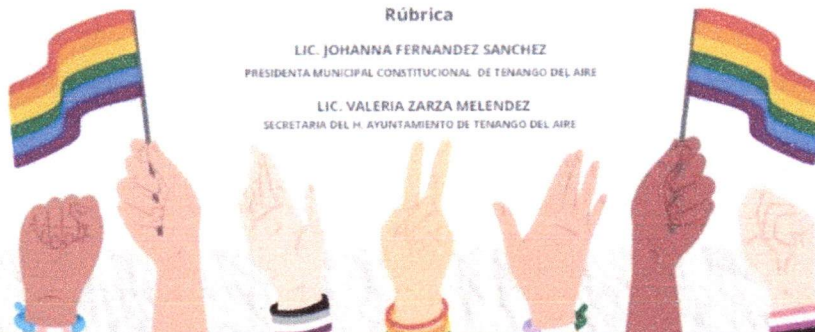
### SEPTIMO

La presente convocatoria estará sujeta a lo establecido en los artículos 7, 15, 26 y 40 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de México.

### Rúbrica

LIC. JOHANNA FERNANDEZ SANCHEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL AIRE

LIC. VALERIA ZARZA MELENDEZ  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL AIRE

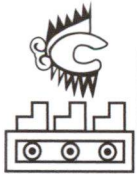


Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Catalina 65' at the bottom.









Acta No. 49/2026

Sesión Ordinaria

06 de marzo de 2026

Secretaría del H. Ayuntamiento

*Firma bajo los  
reservos de ley  
24-MARZO-2026*

**Análisis, discusión y consideraciones sobre el presente punto.**

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, eh nombró que Obras Públicas y Desarrollo Urbano este, se van a separar, anteriormente el Ingeniero Juan Pablo Díaz Chavarría, era el titular de ambas dependencias, en este caso, este, va a ser otro diferente. -----

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, responde de manera afirmativa, agregando que cada dirección contará con un titular. -----

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, entonces, esto quiere decir una nueva plaza ¿También sería lo mismo para Servicios Públicos y Medio Ambiente?. -----

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, menciona que no es igual, porque únicamente se modifica el nombre. -----

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, ah, ok, gracias. En el caso nombro Desarrollo Social, este, bueno, ahí ya queda marcado con otro nombre, solo recordando que el Desarrollo Social al principio de la administración se nombró a la Arquitecta Karen como encargada, eh, hasta este momento o, o usted corrijame si ya nombramos a alguien diferente para esa área. -

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, menciona que en el momento que se nombre al titular del área estará en la mesa de Cabildo y que pronto se tendrá a este. -----

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, ok, nombra también este, el área de, simplificaciones y en, este, según el organigrama se desprenden cinco (05) áreas ¿Son cinco (05) nuevas plazas?. -----

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, comenta que así lo considera la Federación, sin embargo, en base a la partida 1000 (mil) municipal y la estructura con la que se cuenta, se solicita al ente considerar o partir de lo que se tiene para que algunas titularidades se ocupen y algunas otras sean honoríficas. -----

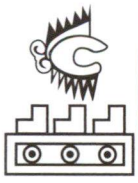
En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, es cuanto Presidenta, gracias. -----

Al no haber más comentarios por parte de los integrantes de cabildo y una vez agotado el presente punto del orden del día, se somete a votación nominal de los miembros de H. Ayuntamiento, siendo aprobado el punto por mayoría. -----

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Aire, Estado de México de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 122, 123 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31, 48 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

*Verificar*  
*Catalina GS*





Tenango del Aire  
iNos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE  
TENANGO DEL AIRE  
2025-2027**



**Acta No. 49/2026**

**Sesión Ordinaria**

**06 de marzo de 2026**

Secretaría del H. Ayuntamiento

*Firma bajo ley  
reservios de ley  
24-MAR-2026  
Verónica*

Cultural e Histórica de la tierra fría de los Volcanes, agradeciendo a quienes enriquecieron el espacio cultural desde dos mil diecinueve (2019) hasta fecha actual, por ello solicita al honorable Cabildo, contemplar a la C. María de Jesús Cortés Pineda para ser la titular de Dirección de Educación, Cultura y Turismo, porque se tiene el firme compromiso de trabajar con amor y esmero por el municipio de Tenango del Aire, siendo pieza principal para la afinidad en los proyectos que tiene el Gobierno Municipal de reputar con trabajos de infraestructura, sin embargo también se debe de considerar lo social y turístico, para que las personas vengan, lo vivan y se enamoren del municipio, implicando también fortalecer la economía. -

**Análisis, discusión y consideraciones sobre el presente punto.**

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, solo preguntarle, Presidenta, desde cuándo no labora este, como titular del área del señor Remigio Xinastle, porque si no mal recuerdo fue a la segunda persona que nombramos como titular del área. -----

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, muestra la renuncia de Ramírez Xinastle Remigio, con fecha del veintisiete (27) de febrero de dos mil veintiséis. -----

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, gracias, es cuánto. -----

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, menciona que con ello se da la pauta para fortalecer el área en el municipio. -----

Al no haber más comentarios por parte de los integrantes de cabildo y una vez agotado el presente punto del orden del día, se somete a votación nominal de los miembros de H. Ayuntamiento, siendo aprobado el punto por **mayoría**. -----

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Aire, Estado de México de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 122, 123 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31, 48 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México quién habían emitido el siguiente acuerdo correspondiente al punto 08 de la 49SCO/2026. -----

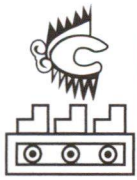
“Único. El H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, Estado de México tiene a bien aprobar el nombramiento de los titulares de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo y la Autoridad de Simplificación y Digitalización, así como la toma de protesta correspondiente”. -----

**EL PRESENTE PUNTO ES APROBADO POR MAYORÍA SIENDO EL SENTIDO DE VOTACIÓN EL SIGUIENTE:**

Ocho (08) votos a favor; -----

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*Catalina G'S*



Tenango  
del Aire  
¡Nos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE  
TENANGO DEL AIRE  
2025-2027**



**Acta No. 49/2026**

**Sesión Ordinaria**

**06 de marzo de 2026**

Secretaria del H. Ayuntamiento

*Firma bajo (o) reservas de ley*  
*24-MAR-2026*  
*VERÓNICA*  
*Catalina G S*

**Primer voto a favor C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional;** -----

**Segundo voto a favor C. David Jonatan Álvarez Galván, Síndico Municipal;** -----

**Tercer voto a favor C. Catalina Garrido Sánchez, Primera Regidora;** -----

**Cuarto voto a favor C. Alfredo Martínez Ramos, Segundo Regidor;** -----

**Quinto voto a favor C. Minerva Xinastle Jaén, Tercera Regidora;** -----

**Sexto voto a favor C. Alan Faustinos de la Rosa, Cuarto Regidor;** -----

**Séptimo voto a favor C. Verónica Analí Flores Román, Sexta Regidora;** -----

**Octavo voto a favor C. Griselda Garrido Arce, Séptima Regidora;** -----

**Uno (01) voto en contra;** -----

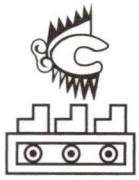
**Único voto en contra C. Juana Moss Martínez, Quinta Regidora; expresa, bueno, mi voto es en contra porque, le agradezco mucho ah, a la Secretaria que nos haya entregado una ficha técnica de la Licenciada María de Jesús Cortés y de Nayeli Cadena Galicia, este se agradece mucho porque, bueno, aquí viene nombrados sus estudios realizados, sus capacitaciones, experiencias y habilidades para el puesto, pero la Ley Orgánica nos marca ciertos requisitos que dentro de la ficha técnica no nos está nombrando, sobre todo este, en el artículo que dice que para ocupar el cargo del área de turismo si deberá de contar con la Licenciatura o a fin y todos los artículos que marca el artículo 32 tampoco vienen mencionados en esta fecha, es cuánto.** -----

**En uso de la voz la C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional, reitera que ambas propuestas cumplen el perfil para la titularidad a las que fueron propuestas.** -----

**En uso de la voz la C. Juana Moss Martínez, Quinta Regidora, expresa, este, sí, Presidenta, lo que usted dice es correcto, así viene en la fecha técnica, pero en el artículo 96 de la Ley Orgánica dice que para ocupar el, el cargo del área de turismo deberá tener la licenciatura en turismo o afín, eso es lo que yo les mencionaba y todos los requisitos que marca el artículo 32, de los cuales ninguno se nos hizo llegar la información, es cuánto.** -----

**En uso de la voz la C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional, comenta que artículo nos marca que puede ser licenciatura o afín y la trayectoria, misma que presenta la C. María de Jesús Cortés Pineda para acreditarse.** -----

**En uso de la voz la C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional, solicita un momento para poder continuar debido a que la C. Valeria Zarza Meléndez tuvo una situación durante el desarrollo de la sesión, la cual genera que repita la votación a fin de verificar el resultado de esta, reiterando el sentido de la votación por parte de la C. Juana Moss Martínez, Quinta Regidora.** -----



Acta No. 49/2026  
Sesión Ordinaria  
06 de marzo de 2026

Secretaria del H. Ayuntamiento

*Firma bajo los  
reservos de ley  
24-MAR-2026*

En uso de la voz la C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora, expresa, segura que está bien Secretaria o si no pues nos tomamos un momento para que se recupere un poco. Mi voto es en contra, fundamentado en la Ley Orgánica Municipal, ya que no nos informan de los requisitos que debe de tener la persona para ocupar el cargo en el artículo 32 y el artículo 96 de la Ley Orgánica. -----

**Cero (0) votos en abstención.** -----

A seis (06) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026). -----

**Disposición transitoria.**

**Primero.** Comuníquese la resolución del presente acuerdo a las instancias y dependencias con facultades inherentes al mismo para su debido cumplimiento, y por medio de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

**Segundo.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal a la que corresponda para los efectos legales a los que haya lugar.

En voz de la C. **Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional** realiza la toma de protesta correspondiente a las titulares de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, así como a la Autoridad de Simplificación y Digitalización, respectivamente. -----

**PUNTO 09.- ASUNTOS GENERALES.** -----

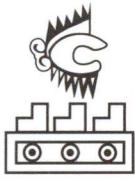
**PRIMERO.** En uso de la voz la C. **Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, eh, únicamente, Secretaria, para pedirte me entregues copia certificada en físico y por escrito de esta sesión de cabo, es cuánto. -----

**SEGUNDO.** En uso de la voz la C. **Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, invita el día siete (07) de marzo a la Jornada de Salud en marco del ocho (08) de marzo en el Sistema Municipal DIF, de igual forma el martes diez (10) de marzo de 10:00 horas a 14:00 horas se tendrá a unidad móvil de la visitaduría de Derechos Humanos, donde podrán tener diversos servicios, así mismo, invita a los cursos escolarizados en horario sabatino y de nueve días en el Sistema Municipal DIF. Para finalizar informa que se están realizando obras en la Avenida Nacional, la cual es una de las principales del municipio por lo que se debe de hacer uso del libramiento y desemboca en Avenida Nacional o en su caso Avenida 18 de marzo o del ferrocarril, a fin de que tomen sus precauciones. -----

**TERCERO.** En uso de la voz el C. **David Jonatan Alavrez Galván, Síndico Municipal**, saluda a los presentes y dirige unas palabras a quienes tomaron protesta durante la sesión invitándolos a seguir actualizándose, pues si bien cuentan con la preparación y experiencia para el desarrollo de los cargos, muestra de ello fue la aprobación por mayoría al brindarles la confianza pidiendo su compromiso con Tenango del Aire. -----

**PUNTO 10.-** En voz de la C. **Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, agradece la presencia y participación de los integrantes del Cabildo, una vez agotados los puntos en el orden del día da por concluida la

*Verónica*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*Catalina G S*



**Tenango  
del Aire**  
*iNos Une!*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE  
TENANGO DEL AIRE  
2025-2027**



**Acta No. 49/2026**

**Sesión Ordinaria**

**06 de marzo de 2026**

Secretaria del H. Ayuntamiento

Cuadragésima Novena Sesión de Cabildo con Carácter de Ordinaria siendo las 20:23 horas del día viernes seis (06) de marzo del año dos mil veintiséis (2026). ---

**C. JOHANNA FERNANDEZ SANCHEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. DAVID JONATAN ALVAREZ GALVAN  
SINDICO MUNICIPAL**

*Catalina 65*  
**C. CATALINA GARRIDO SANCHEZ  
PRIMERA REGIDORA**

**C. ALFREDO MARTINEZ RAMOS  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. MINERVA XINASTLE JAEN  
TERCERA REGIDORA**

**C. ALAN FAUSTINOS DE LA ROSA  
CUARTO REGIDOR**

*Firmo bajo las reservas de ley 24-MARZO-2026 y hago la observación que toda esta fecha se me permite revisar y firmar el acta de cabildo.*

**C. JUANA MOSS MARTINEZ  
QUINTA REGIDORA**

**C. VERONICA ANALI FLORES ROMAN  
SEXTA REGIDORA**

**C. GRISELDA GARRIDO ARCE  
SEPTIMA REGIDORA**

**C. VALERIA ZARZA MELENDEZ  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

